y Causa de Auer tomado dyas quantidades y de
auer denegado el dho Cumplimiento don
de se mando que el dho señor Governador hi
ziese Vuenga esta Villa en las dhas arcas las dhas
quantidades de Mrs. q. auia tomado para dho e
fecto Constando de Recivo del dho D. Carlos
de Gante para cuia execucion ordeno se es
criuiese a dho señor Governador en este particular
para q. asi lo executase y por ello no molestase a es
ta Villa Reciuiendo y anotando en los libros
de su Contaduria por paga lexitima las dhas
quantidades y para que tenga efecto lo por esta Villa
dispuesto y mandado por su Mag.d en orden a
lo suso dho su Mer.s como tal Justicia y capitula
res por si y en nom.e de los demas por los quales
en caso necesario prestan la caucion necesaria o
torgan que dan su poder cumplido bastante el
que de derecho se requiere mas puede y deue ba
ler y es necesario a Juan diaz pintado vezino
de la dha Villa nueva los ynfantes y a el procura
dor o persona en quien el suso dho le sostituiere sin
que la preocupacion del uno deteriore la condicion
del otro para que en nombre desta Villa y repre
sentando la parezca en el Juzgado de dho señor Go
vernador y ante el y otro qualquiera Juez Junta-